**Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

Dirección General de Empresas

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº EXPEDIENTE** |       |

ANEXO IV: FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA ADELANTE DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES DE CASTILLA-LA MANCHA.

|  |
| --- |
| **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** |
|  |
| Persona física: [ ]  NIF: [ ]  NIE: [ ]   | Número de documento: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre: [ ]  Mujer: [ ]  |
|  |
| Persona jurídica: [ ]   | NIF: [ ]  Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |
|  |  |  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |  |
| Horario preferente para recibir llamada: |       |  |
| El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago. La entidad solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma de notificaciones telemáticas, <https://notifica.jccm.es/notifica/>. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos. |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE****- Si la entidad solicitante es persona jurídica, rellenar siempre.** **- Si la entidad solicitante es persona física, rellenar sólo si la persona representante es distinta de la solicitante.** |
|  |  |  |  |  |
| NIF: [ ]  NIE: [ ]   | Número de documento: |       |  |
|  |  |  |  |  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| Hombre: [ ]  Mujer: [ ]  |
| Razón social: |       |  |
|  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |  |
| En el caso de que la persona solicitante sea una persona física, si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán a este/a último/a.La notificación electrónica se realizará en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica. La persona representante debe comprobar que está registrada y que sus datos son correctos. |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General Empresas. |
| **Finalidad** | Gestionar las subvenciones del programa para el fomento de la iniciativa empresarial. Evaluación de la satisfacción con el servicio. Realización de encuestas para el diagnóstico e identificación de medidas para el acompañamiento y dinamización de zonas industriales de Castilla-La Mancha. |
| **Legitimación** | 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos. Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0223> |

En virtud de la convocatoria vigente del Programa Adelante Digitalización de Castilla-La Mancha, a tenor de la memoria y documentos que se adjuntan, solicita el abono de la ayuda:

|  |
| --- |
| **RESUMEN DE LA INVERSIÓN O GASTOS REALIZADOS** |
| **a) Línea 1 de apoyo a la digitalización de las pymes mediante la implantación de servicios asociados al comercio electrónico:** |
| **Capítulos** | **Inversión aprobada** | **Inversión justificada sin IVA** | **Total facturas pagadas** |
| gastos de consultoría y servicios equivalentes  |       |       |       |
| implantación y desarrollo  |       |       |       |
| equipos, software y activos inmateriales |       |       |       |
| costes indirectos *(5% sobre el total de los gastos directos anteriormente reflejados, sin necesidad de aportar justificantes)* |       |       |       |
| TOTAL: |       |       |       |

|  |
| --- |
| **b) Línea 2 de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de castilla-la mancha:** |
| **Capítulos** | **Inversión aprobada** | **Inversión justificada sin IVA** | **Total facturas pagadas** |
| gastos de consultoría y servicios equivalentes  |       |       |       |
| implantación y desarrollo  |       |       |       |
| equipos, software y activos inmateriales |       |       |       |
| costes indirectos *(5% sobre el total de los gastos directos anteriormente reflejados, sin necesidad de aportar justificantes)* |       |       |       |
| TOTAL: |       |       |       |

|  |
| --- |
| **INDICAR BREVEMENTE LAS DESVIACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO** (En la memoria justificativa deberá informar detalladamente todas las desviaciones en cuanto al proyecto solicitado y aprobado: diferencias en importes, proveedores, etc…) |
|       |

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**  |
| **DECLARACIONES RESPONSABLES:** *(Obligatorias)* |
| La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente cumplir los siguientes requisitos:* Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y de sus obligaciones tributarias, con la Administración regional. *(Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado autorizaciones, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*
* Que el proyecto o actuación subvencionada que fundamenta la concesión de la subvención, se ha realizado dentro del plazo de ejecución previsto en la resolución de concesión, de acuerdo con los objetivos, tareas, programa temporal de desarrollo y condiciones económicas y financieras aprobadas, y se han efectuado los pagos de las inversiones y gastos correspondientes.
* Que las actuaciones e inversiones objeto de subvención se han realizado dentro del territorio de Castilla-La Mancha.
* Que respecto a la obtención de otras subvenciones por el/los mismo/s concepto/s y para el mismo proyecto, por cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, DECLARA QUE:

[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.[ ]  SI ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, concedidos, para la misma finalidad y concepto/sincluido/s en esta solicitud, por cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, deberá cumplimentar los siguientes datos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| entidad concedente | fecha solicitud | fecha concesión | importe concedido |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

* Que, en su caso, ha realizado la comunicación y acreditación de los supuestos contemplados en el artículo 24 de la orden de bases reguladoras.
* Que dispone de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, así como cuantos estados contables y registros específicos exigidos por las bases reguladoras de estas ayudas, tales como la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o que se asigne un código contable adecuado conforme al artículo 74 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
* Que se compromete a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la Administración efectúe el último pago a la entidad beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (UE) nº 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.
* Que se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la orden de bases reguladoras de estas ayudas y demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
* Que ha hecho constar durante el desarrollo del proyecto subvencionado, la participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la cofinanciación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), incluyendo la imagen gráfica de la Junta, de la Unión Europea, y del FEDER, y ha dado la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto o actuación objeto de subvención, adoptando las medidas de información y comunicación previstas en el artículo 6 de la orden de bases reguladoras.
* Que cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad, pudiendo la Administración en cualquier momento requerirles la acreditación de dichos extremos.
* Que en la puesta en marcha del proyecto y durante su ejecución, ha cumplido con lo dispuesto en la normativa comunitaria, nacional y autonómica en materia de igualdad de trato, accesibilidad de las personas con discapacidad y lo dispuesto en la normativa medioambiental. En su caso, se han adoptado medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se ha respetado el principio de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) nº1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Conforme al citado principio DNSH. , el beneficiario se ha comprometido a evitar los impactos negativos significativos en el medio ambiente en la ejecución de sus actuaciones, y en consecuencia DECLARA QUE:

En materia de medio ambiente, el proyecto objeto de subvención:- Declaración de impacto ambiental:[ ]  No está sujeto a Evaluación y/o Declaración de Impacto Ambiental[ ]  Está sujeto a Evaluación y/o Declaración de Impacto AmbientalFecha publicación resolución DIA:      Diario/Boletín oficial de publicación/ Nº/fecha:      - Red Natura 2000:[ ]  La actuación está incluida en la Red Natura 2000[ ]  La actuación no está incluida en la Red Natura 2000 ¿Causará efectos negativos apreciables? SI [ ]  NO [ ]   En caso afirmativo, indicar actuaciones para paliar los efectos o reducirlos:      * Ha cumplido, en su caso, con el compromiso de garantizar la protección frente al cambio climático en el caso de inversiones subvencionadas en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) nº 2021/1060. Para ello deberá tener en cuenta las orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2017 (Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01, DOUE de 16.9.2021) y las instrucciones que desarrolle al efecto la autoridad de gestión de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2021-2027.

En materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, el proyecto objeto de subvención:* Cumple las disposiciones que resulten de aplicación, previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. El proyecto aprobado y realizado no contribuye a profundizar en una brecha de género preexistente.
* Que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de igualdad efectiva de mujeres y hombres, dirigida a la adecuada transposición del acervo comunitario en esta materia, la entidad beneficiaria, en su caso, dispone y aplica un plan de igualdad de acuerdo con lo establecido en su artículo 45.
* Que ha cumplido y se compromete a cumplir con las obligaciones que establece el anexo XIV del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021: Sistemas de intercambio electrónico de datos entre las autoridades de los programas y las entidades beneficiarias.
* Que permite a la Administración, en virtud de lo establecido en el Anexo XVII del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, la consulta de la información relativa a los titulares reales de la entidad beneficiaria en la base de datos (RCTIR) existente a tal efecto en el Ministerio de Justicia, y de no ser posible esta consulta, se compromete a facilitar la citada información y sus variaciones a requerimiento de la Administración.
* Que ha cumplido con el compromiso de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, evitar la doble financiación, falsificación de documentos, etc., así como el deber de proporcionar información para la detección de posibles señales de fraude “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).
* Que está en funcionamiento y desarrolla su actividad normalmente.
* Que ha adecuado su objeto social a la actividad objeto de la ayuda, según lo previsto en la resolución de concesión.
* Que dispone, a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto, de un nivel de fondos propios mínimo del 25 por ciento de la inversión subvencionable.
* Que cumple el resto de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, su normativa de desarrollo y las establecidas en la resolución de concesión.
* Que ha ajustado su actuación a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de desarrollo.
* Que, en su caso, ha comunicado y se compromete a comunicar a la dirección general competente en materia de competitividad empresarial, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación producida respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión de la ayuda, así como de los compromisos y obligaciones asumidos.
* Que, en el caso de una pyme en constitución, se ha constituido formalmente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución.
* Que, en su caso, ha suministrado a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
* Que ha incluido las inversiones objeto de subvención en sus activos, y se compromete a mantenerlas dentro de su actividad económica asociadas al proyecto al que se destina la ayuda concedida y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, durante los tres años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria en el caso de pyme.
* Para la línea 2, se ha mantenido durante la ejecución del proyecto y se mantendrá durante el periodo establecido en el punto anterior, el número de puestos de trabajo en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha el día de la presentación de la solicitud de la ayuda.
* Que se compromete a seguir cumpliendo las condiciones que se especifican en la orden de bases reguladoras y en la convocatoria de estas ayudas, las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, así como las previstas en la Resolución individual de concesión de la ayuda.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Empresas.*Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que, en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.* |

|  |
| --- |
| **AUTORIZACIONES** |
| Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.En particular, se recabarán los siguientes datos, **salvo que marque expresamente**:[ ]  **Me opongo** a la consulta de lainformación correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los que está dado de alta.[ ]  **Me opongo** a la consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social de la información correspondiente al número medio anual de personas trabajadoras en situación de alta, al código de cuenta de cotización de la empresa a una fecha y al Informe de vida laboral de empresa.[ ]  **Me opongo** a la consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social de la información correspondiente a la Situación/Vida Laboral de la persona trabajadora por cuenta propia. [ ]  **Me opongo** a la consulta de la información de estar al corriente por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha *(Solo cuando la cuantía de la subvención supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*Y por otro lado, se consultarán los datos tributarios que **autorice expresamente** a continuación: [ ]   **Autorizo** la consulta de lainformación de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*Solo cuando la cuantía de la subvención supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero*).**En caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación****pertinente.***La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de* ***reconocimiento*** *de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.* |

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA** |
| * Memoria justificativa de cada una de las actuaciones o proyectos desarrollados, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, que, en todo caso, deberán referirse a los fijados en la solicitud de la ayuda, según anexo VI. A dicha memoria se adjuntarán las pruebas u otros documentos que acrediten materialmente la realización de la actuación subvencionada.

Para las ayudas de la Línea 1 de apoyo a la digitalización de las pymes mediante la implantación de servicios asociados al comercio electrónico, la justificación del funcionamiento o puesta en marcha de la tienda online para la venta de productos y servicios por internet conforme al proyecto aprobado se acreditará mediante la indicación de su url.* Para aquellas actuaciones subvencionadas que requieran estudio de consultoría o servicios equivalentes se deberá presentar el estudio o informe realizado por la empresa que presta el servicio, fechado y firmado dentro del plazo de ejecución y en el que, además, se identifique a la entidad beneficiaria.
* Relación clasificada de facturas y gastos realizados, con identificación del proveedor y su número de NIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha del pago, forma de pago y cuenta contable separada, según anexo V.
* Facturas justificativas de los gastos realizados.
* Documentación acreditativa del pago efectivo de las facturas.
* Cuentas anuales e impuesto de sociedades, así como otros documentos fehacientes que acrediten el cumplimento de la condición del nivel de fondos propios que se entenderán conforme a las definiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad. Cuando la fecha de finalización del plazo de ejecución no coincida con el fin del ejercicio económico de la entidad beneficiaria, también deberá aportar balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias firmados y sellados por la empresa y referidos a dicha fecha de finalización del plazo de ejecución.
* En el caso de que la entidad beneficiaria sea persona física, declaración responsable de que se ha realizado una aportación mínima del 25 por ciento de la inversión subvencionable. Esta declaración se entenderá realizada con la presentación del Anexo IV firmado.
* Cuando se trate de comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad sin personalidad jurídica, declaración responsable de cada persona socia de que se ha realizado una aportación mínima del 25 por ciento de la inversión subvencionable, teniendo en cuenta los compromisos de ejecución asumidos por cada una, así como el importe de subvención que le corresponde a cada una de ellas.
* Documentación gráfica suficiente que acredite el debido cumplimiento, durante la ejecución del proyecto, de las medidas de información y comunicación contempladas en el artículo 6 de la Orden de Bases Reguladoras.
* Los tres presupuestos que, en su caso y en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la entidad beneficiaria, salvo cuando los mismos hubiesen sido aportados junto con la solicitud de ayuda. Se deberá justificar expresamente en la memoria la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
* Para las ayudas en la Línea 2 de apoyo para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido a la fecha de finalización del plazo de ejecución, en el que consten relacionadas todas las cuentas de cotización y el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, para acreditar el cumplimiento del mantenimiento de empleo desde la fecha de presentación de la solicitud de ayuda a la fecha de finalización del plazo de ejecución. En el caso de trabajadores autónomos, se deberá aportar resolución de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social o informe de vida laboral *(dicha documentación se aportará únicamente cuando en el expediente conste oposición expresa a su consulta por parte de la Administración).*
* Escritura de constitución de la sociedad y de sus posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, únicamente en caso de no haberse aportado con anterioridad por encontrarse la sociedad en constitución en el momento de presentar la solicitud o haber sufrido modificaciones las aportadas al expediente.
 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DATOS BANCARIOS** *(Para cuentas españolas)* |
|  | Nombre de la entidad bancaria  | Dirección  |  |
|  |  |  |  |
|  | Nombre completo del titular de la cuenta 3 |  |
|  |  |  |
|  | Nº de cuenta IBAN |  |
| *Para cuentas españolas* | País | C.C. | Entidad | Sucursal | D.C. | Cuenta |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| E S |    |      |      |    |       |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **SI NO COMPLETA ESTOS DATOS SE ENTIENDE QUE EL ABONO SE DEBE REALIZAR EN LA CUENTA QUE FIGURE EN LA SOLICITUD DE LA AYUDA.** |

|  |
| --- |
| **DATOS BANCARIOS** *(Para cuentas extranjeras)* |
|  | Nombre de la entidad bancaria  | Dirección  |
|  |  |  |
|  | Nombre completo del titular de la cuenta |
|  |  |
|  | Nº de cuenta IBAN  |
| *Para cuentas* *de cualquier país**(incluido España)* | País | C.C. | Cuenta |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |    |      |      |      |      |      |      |      |    |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |

En      , a       de       de      .

Firma (DNI electrónico o certificado válido):      .

Organismos destinatarios:

Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo Albacete A08027362

Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo Ciudad Real A08027363

Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo Cuenca A08027364

Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo Guadalajara A08027365

Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo Toledo A08027366

Dirección General de Empresas.

Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha